

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Educación Primaria por la Universidad Autónoma de Barcelona

Menciones: Mención en Educación Física, Mención en Lenguas Extranjeras: Francés, Mención en Educación Científica y Matemática con Herramientas Digitales, Mención en Educación Científica y Estudios Sociales con Herramientas Digitales y Recursos Multimedia, Mención en Lengua y Estudios Sociales, Mención en Educación Performativa de las Artes, Mención en Lenguas Extranjeras: Inglés, Mención en Necesidades Educativas Específicas, Mención en Lengua y Literatura, Mención en Ciencias Sociales, Mención en Ciencias Experimentales, Mención en Matemáticas, Mención en Educación Musical

Universidad/es: Universidad Autónoma de Barcelona

Centro/s:

- Facultad de Ciencias de la Educación

Rama: Ciencias Sociales y Jurídicas

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente

informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

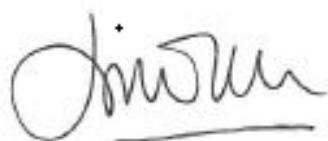
- Se actualiza el apartado "Mecanismos de información previa a la matriculación y procedimientos de acogida y orientación a los estudiantes de nuevo ingreso".
- Se introduce al final del apartado "Requisitos de acceso y criterios de admisión", la información sobre las condiciones específicas de acceso a las menciones de lenguas extranjeras y de educación musical.
- Se añade la posibilidad de realizar una prueba de nivel para acceder a la mención en lenguas extranjeras en caso de que en el momento de solicitar cursar la mención no se disponga de un certificado oficial que acredite el nivel C1 en lengua inglesa. En dicha prueba se evaluarán las habilidades de comprensión y expresión oral y escrita equivalentes al nivel C1 del Marco Común Europeo de referencia.
- Se actualiza el redactado del apartado "Evaluación y sistema de calificación".
- Se actualiza el apartado "Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad".
- Se actualiza el apartado de movilidad de estudiantes.
- Se modifican los resultados de aprendizaje de la Materia 15.
- Se modifica el nivel de lengua de los resultados de aprendizaje que aparecen en la Materia 15 "Educación y Lenguas Extranjeras: Inglés" por coherencia con el nivel requerido de lengua C1.
- Se elimina el resultado de aprendizaje MP52.19 de la Materia 16 " Educación y Lenguas

Extranjeras: Francés" por estar repetido en la misma materia.

- Se corrige la codificación de las competencias MP43, MP57 y MP61 y se sustituyen por la codificación MP37 por tener el mismo texto. Asimismo, se corrigen sus resultados de aprendizaje MP57.01 cambia a MP37.06; MP57.02 cambia a MP37.07; MP43.02 cambia a MP37.05; MP43.01 cambia a MP37.08; MP57.03 cambia a MP37.09; MP57.04 cambia a MP37.10; MP57.05 cambia a MP37.11; MP57.06 cambia a MP37.12; MP61.01 cambia a MP37.13 y MP61.02 cambia a MP37.14.
- Se actualiza el apartado de "Recogida de evidencias".
- Se informa la URL correspondiente al manual del Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Facultad de Ciencias de la Educación.

Se evalúa FAVORABLEMENTE la solicitud de modificación del título de **Graduado o Graduada en Educación Primaria** de la Universitat Autònoma de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 05/07/2021